



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 8/2025

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 5 de febrero de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
JESÚS MANUEL MARRERO (1343)	C.L. BENCHOMO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	01/02/2025
ÁNGEL LUIS ROSA (995)	C.L. BENCHOMO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	01/02/2025
FERMÍN ROCHA (1674)	C.L. BENCHOMO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	01/02/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ (194)	C.L. BENCHOMO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	01/02/2025
SERIGNE BABACAR (9628)	C.L. BENCHOMO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	01/02/2025
ISAAC VALDIVIA (7719)	C.L. ARAFONCHE – C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	01/02/2025
LEONEL MONTAÑEZ (9571)	C.L. ARAFONCHE – C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA JUVENIL	01/02/2025
ROMÉN PADRÓN (3365)	C.L. CHIJAFE – C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
EDUARDO MARTÍN (5373)	C.L. CHIJAFE – C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
FABIÁN CANO (1071)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. TACUENSE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
BESAY BOLAÑOS (4795)	C.L. ACHI-TEJINA – C.L. TACUENSE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
ARGEÓ GARCÍA (912)	C.L. TEGUESTE – C.L. ROSARIO	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

DEREK ALONSO (5369)	C.L. TEGUESTE – C.L. ROSARIO	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
VÍCTOR PIMIENTA (2933)	C.L. TEGUESTE – C.L. ROSARIO	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
ABIÁN GONZÁLEZ (928)	C.L. VICTORIA – C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025
EUSEBIO DÍAZ (874)	C.L. VICTORIA – C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA CATEGORIA SENIOR	31/01/2025

2.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera lucha de competición oficial que su equipo celebre, en la misma categoría, competición y temporada, según el orden establecido en el calendario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Disciplinario, ya que los citados luchadores han sido eliminados por amonestaciones en dos ocasiones en encuentros oficiales en la misma categoría, temporada y competición:

LUCHADOR	CLUB	CATEGORÍA	ELIMINADO
BRIAN GONZÁLEZ (7113)	C.L. CHIJAFE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(05/12/2024 31/01/2025)
CHARLI LÓPEZ (8754)	C.L. CHIJAFE	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(17/01/2025 31/01/2025)



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

CRISTO AGUIAR (3048)	C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(09/11/2024 31/01/2025)
JOSÉ MARÍA GARCÍA (3790)	C.L. LLANO DEL MORO	LIGA CAIXABANK SEGUNDA SENIOR	(30/11/2024 31/01/2025)
CARLOS PERAZA (752)	C.L. VICTORIA	LIGA CAIXABANK PRIMERA SENIOR	(15/11/2024 31/01/2025)
EUSEBIO JORGE (1249)	C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA SENIOR	(20/10/2024 31/01/2025)
DANIEL LUIS (1070)	C.L. CHIMBESQUE	LIGA CAIXABANK PRIMERA SENIOR	(23/11/2024 31/01/2025)

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA VICTORIA – CLUB DE LUCHA CHIMBESQUE

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 31 DE ENERO 2025

CATEGORÍA: PRIMERA SENIOR

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“Fue expulsado del terrero el Delegado del terrero, Demetrio Gutiérrez por protestar mis decisiones, una vez expulsado vuelve a la mesa federativa y me repite constantemente cortes de manga, teniendo que reclamar la presencia policial para que lo acompañara fuera del campo (...)”*.

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la luchada plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, y tras comprobar que el Delegado del Terrero no cuenta con licencia federativa suscrita en vigor es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA:**

SANCIONAR al delegado del terrero del **C.L. VICTORIA, DEMETRIO GUTIÉRREZ**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción grave, por incumplir las disposiciones federativas, y concretamente lo establecido en el art. 3.1.1 del Reglamento de la Lucha Canaria, que establece que “El Delegado del Terrero, directivo del Club local con licencia en vigor”, es por lo que en aplicación del art. 68.1 del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con DOS MESES DE SUSPENSIÓN.**

SANCIONAR al delegado del terrero del **C.L. VICTORIA, DEMETRIO GUTIÉRREZ**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, en atención a que fue expulsado del terrero, por lo que en aplicación del art. 72 g) del Reglamento Disciplinario, se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

SANCIONAR al delegado del terrero del **C.L. VICTORIA, DEMETRIO GUTIÉRREZ**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, es por lo que en aplicación del art. 72 e) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

TERCERO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA CHIJAFFE – CLUB DE LUCHA LLANO DEL MORO

COMPETICIÓN: LIGA CAIXABANK

FECHA: 31 DE ENERO DE 2025

CATEGORÍA: SEGUNDA SENIOR

1.-) En relación a las alegaciones realizadas por el árbitro del encuentro don Yeray Díaz, donde refiere que *“desde la grada, el luchador del Héctor Quintero, y otro luchador del Chijafe, estaban increpando, protestando las decisiones arbitrales y propinando insultos tales como subnormal”* y además solicita a la Federación el listado de luchadores para identificarlos.

Por ello,



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

SE ACUERDA la apertura de Procedimiento Ordinario, por presunta infracción del art. 72 b) del Reglamento Disciplinario, al dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, por lo que a fin de esclarecer lo ocurrido, se concede trámite de audiencia, por plazo de **dos días hábiles**, a fin de que el luchador del CHIJAFFE, don Héctor Quintero y el árbitro del encuentro presenten alegaciones por escrito, debiendo identificar exactamente lo ocurrido y en su caso identificar al otro luchador implicado, presenten alegaciones exponiendo ante este Comité, y aportando, las pruebas que estimen pertinentes.

HÉCTOR QUINTERO (Luchador del C.L. CHIJAFFE)

YERAY DÍAZ (árbitro del encuentro)

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.